

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00602 DE 5 DE AGOSTO DE 2026

ID 1133990

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01037"** *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado "LA ESPERANZA" identificado con número de matrícula inmobiliaria 167-10051 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Palma y cédula catastral 253940000000000020058000000000 con un área de georreferenciada de una hectárea con tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (1ha + 3434 m2) ubicado en el vereda Murca, del municipio de La Palma del departamento de Cundinamarca.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **María Hermelinda Mahecha (q.e.p.d)** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 20.696.610 y **Vicente Mahecha (Q.E.P.D)** identificado con cédula de ciudadanía No. 304.330, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 05 de agosto de 2026.

WWW.URT.GOV.CO